

MATERIA	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	NIVEL	2º BACHILLERATO
DEPARTAMENTO	MATEMÁTICAS		
PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN			
<p>Las técnicas de evaluación que emplearemos serán diversas e incluyen: la observación, los intercambios orales en clase, la revisión de determinadas actividades, y las pruebas orales y escritas.</p> <p>La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello, se utilizarán diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.</p> <p>Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.</p> <p>La evaluación tendrá en consideración tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el logro de los objetivos de la etapa. El currículo está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las distintas materias curriculares de la etapa. Estos parecen secuenciados mediante criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje evaluables que muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.</p> <p>Los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares de aprendizaje serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave, a través de las diversas actividades y tareas que se desarrollen en el aula.</p> <p>En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.</p> <p>La evaluación de los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo mediante las distintas realizaciones del alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje a través de diferentes contextos o instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el <i>cómo evaluar</i>.</p>			
Evaluación final o sumativa			
<p>Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.</p> <p>Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada materia, como el modo en que desde estos han</p>			

contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la evaluación se expresará mediante las siguientes valoraciones: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación y con la concreción curricular detallada en las programaciones didácticas, mediante los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. El Departamento de Orientación del centro elaborará un informe en el que se especificarán los elementos que deben adaptarse para facilitar el acceso a la evaluación de dicho alumnado. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo participará el departamento de orientación y se tendrá en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Instrumentos; se utilizan para la recogida de información y datos.

El diario-cuaderno del profesor/a, como instrumento de observación en el aula, con anotaciones referidas a estándares de aprendizaje relacionados con los criterios de evaluación y competencias clave. También se reflejarán las calificaciones obtenidas en los exámenes o pruebas objetivas escritas y/o los cuestionarios.

Los exámenes o pruebas objetivas escritas, trabajos y/o cuestionarios, que serán de respuesta breve y con preguntas de tipo abierta o de elección múltiple). En ambos casos, con preguntas asociadas a los estándares de aprendizaje y, consecuentemente, a criterios de evaluación y desarrollo de competencias clave de todos los bloques.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En relación a la evaluación y calificación de la materia diremos que tomaremos como referencia los criterios de evaluación descritos en esta programación y su concreción en los diferentes estándares de aprendizaje evaluables relacionado con cada uno de los criterios de evaluación.

Por otro lado, para la objetiva calificación de cada uno de estos estándares de aprendizajes evaluables y poder obtener así la calificación del alumno o alumna en cada uno de los trimestres, y finalmente en la evaluación ordinaria, haremos uso de los instrumentos de evaluación anteriormente citados.

La evaluación será continua y la materia no será eliminatoria en contenidos,

de manera que en cada examen se podrá realizar cualquier pregunta relacionada con cualquier unidad o contenido explicado anteriormente y, por tanto, se podrá evaluar en cualquier momento el estándar de aprendizaje que se considere.

En el primer trimestre, la calificación final del alumno/a vendrá dada por la siguiente ponderación:

90% de la calificación obtenida de los exámenes o pruebas escritas que evaluarán estándares de aprendizaje.

La calificación de los exámenes o pruebas escritas obtenida de la siguiente forma:

$$\frac{(\text{calificación } 1^{\text{a}} \text{ prueba}) + 2 \cdot (\text{calificación } 2^{\text{a}} \text{ prueba}) + 3 \cdot (\text{calificación } 3^{\text{a}} \text{ prueba}) + \dots}{1 + 2 + 3 + \dots}$$

10% de la calificación obtenida en la evaluación de las observaciones de clase y/o trabajos que se propongan.

La calificación final de la evaluación será la nota obtenida mediante el procedimiento anterior

En el segundo trimestre se procederá de igual forma que en el primero.

En la tercera evaluación, las calificaciones se darán por bloques. En Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales los bloques que vamos a considerar son los citados en el apartado correspondiente a los bloques temáticos:

Bloques	Peso en la calificación final de la materia
Números y Álgebra	30%
Análisis	30%
Probabilidad y Estadística	40%

En la evaluación ordinaria ésta será continua por bloques. Esto significa que en el tramo final del curso escolar (tercer trimestre) el alumno/a realizará pruebas escritas de cada bloque de contenidos. Cada bloque llevará asignada una calificación. Es condición necesaria para aprobar la asignatura que el alumno/a obtenga una calificación mínima de 3 puntos sobre 10 en cada bloque y una calificación global mínima de 5, dicha calificación será obtenida mediante un truncamiento del resultado numérico obtenido tras la ponderación del peso de cada uno de los bloques. De esta forma se evitará el abandono de alguno de los bloques.

La valoración de las competencias clave se calculará de manera ponderada en cada estándar de aprendizaje evaluable a partir de la calificación final en la convocatoria ordinaria.

Procedimientos y criterios de recuperación.

Si un alumno/a obtiene una calificación positiva (5 o más) en una evaluación

se considerará que ha superado las anteriores. Si obtiene una calificación positiva en la 3ª evaluación entonces habrá superado el curso en la convocatoria ordinaria.

Al final de curso, después de la 3ª evaluación, y si el alumno/a no ha obtenido una calificación positiva (menos de 5) en la materia, se realizará un examen escrito de recuperación de toda la materia (denominado examen de suficiencia). A dicho examen se podrá presentar tanto el alumnado que haya superado la materia (para subir nota) como el que tenga la 3ª evaluación suspensa. Las condiciones son:

- Para el alumnado que se presenta a subir nota, ésta debe ser como mínimo de 5 sobre 10, la calificación será la obtenida mediante un truncamiento del resultado numérico resultante tras la ponderación del peso de cada uno de los bloques.
- Para el alumnado con la 3ª evaluación suspensa: debe obtener, en cada bloque no superado, una calificación mínima de 3 sobre 10 y obtener una calificación media final mínima de 5 mediante truncamiento (atendiendo al peso de cada bloque).

Calificación final de curso:

La nota final del curso se obtendrá en función del peso asignado a cada bloque temático, si están todos superados y se aprobaron sin necesidad de realizar el examen de suficiencia. Si no están todos superados, aun habiendo realizado el examen de suficiencia, la evaluación de la asignatura será negativa en la convocatoria ordinaria, quedando pendiente de recuperación para la evaluación extraordinaria.

Criterios de calificación para la evaluación extraordinaria de septiembre.

Si un alumno/a no ha superado la materia en la convocatoria ordinaria, tendrá derecho a la convocatoria extraordinaria (se lleva a cabo en septiembre) donde deberá examinarse de todos los contenidos mínimos/aprendizajes imprescindibles. En el informe individual, que se entregará al alumno/a a final de curso, se especificarán los contenidos mínimos. La calificación en la convocatoria extraordinaria de septiembre será objetiva ya que se realizará atendiendo exclusivamente a la calificación obtenida en el examen escrito, por lo que no habrá ningún mínimo por bloques. Para aprobar es necesario obtener al menos 5 puntos sobre 10.

Criterios generales de calificación de las pruebas escritas

0 puntos	<ul style="list-style-type: none">· Si se comete un error en un objetivo básico,· Las preguntas en las que se requieran cálculos o procedimientos intermedios, imprescindibles y no evidentes para justificar la respuesta, si no aparecen.
50% del valor	<ul style="list-style-type: none">· Si el error se comete en un objetivo secundario, se puntuará hasta con un 50% del valor inicial de la pregunta.· Los problemas cuyo planteamiento sea correcto, pero cuya solución sea errónea.
10% del valor	<ul style="list-style-type: none">· Por mala presentación, ortografía, orden y/o claridad en las pruebas escritas, se restará hasta un máximo del 10 % de la nota.· En cada prueba escrita cada falta de ortografía restará 0,1

	puntos, hasta un máximo de 1 punto por prueba.
--	--

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR

1ª OPCIÓN: Asistir a las clases de adultos de 1º de bachillerato e ir aprobando el curso con los criterios de evaluación y calificación establecidos por el departamento para este curso y materia.

2ª OPCIÓN:

Prueba escrita: Se realizará una prueba en cada evaluación que tendrá un peso del **80%** de la calificación final de la evaluación (**máximo 8 puntos**).

Cuaderno de trabajo: El alumno deberá entregar, antes del día del examen, los ejercicios resueltos que se le entregará previamente al principio de cada evaluación. La calificación de este cuaderno supondrá el **10% (máximo 1 punto)** de la calificación final de la evaluación para el alumnado que esté matriculado en Matemáticas de 2º de bachillerato. La valoración positiva del cuaderno de trabajo estará sujeta a la comprobación por parte del profesor/a de que el alumno/a ha sido el autor/a real de los ejercicios propuestos y no han sido copiados.

Progresión y evolución positiva del alumnado con la materia actual que cursa para aquellos que sí estén cursando matemáticas en 2º de bachillerato: Supondrá el **10% (máximo 1 punto)** de la calificación final de la evaluación, y la otorgará el profesor/a que tenga el alumno/a en el curso actual.

Las ponderaciones indicadas anteriormente se aplicarán siempre que el alumno/a obtenga en la prueba escrita al menos un 3.

Pruebas finales:

Aquellos alumnos/as que no hayan obtenido una calificación positiva de la materia con el procedimiento regular establecido para la recuperación de la materia pendiente, tendrán derecho a realizar una prueba final en mayo en la que también podrá entregar el trabajo pendiente en las fechas establecidas. La calificación de las pruebas finales se ajustará a la ponderación de las pruebas parciales.